

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**8682** *Anuncio de la Inspección General de Servicios del Departamento sobre la notificación a D. Baltasar Mazuelas Noriega de la resolución sancionadora dictada en el expediente disciplinario incoado el 11 de marzo de 2009.*

Al no haberse podido practicar por dos veces en su domicilio habitual la notificación de la resolución dictada en el expediente disciplinario de referencia a D. Baltasar Mazuelas Noriega, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, perteneciente al Grupo C1, con N.R.P. 1620739402A1135, destinado en la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Lanzarote, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el modo en que prevé el artículo 61 de la citada Ley.

Resolución sancionadora de 22 de febrero de 2010 recaída en el expediente disciplinario incoado el 11 de marzo de 2009. Órgano competente: La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia. P. D. El Subsecretario de la Presidencia. Interesado: D. Baltasar Mazuelas Noriega. Infracción: Falta disciplinaria, tipificada en el artículo 95.2.g), de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, concordante con lo dispuesto por el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, y el interesado podrá interponer potestativamente, según el artículo 116 de la citada Ley, recurso de reposición ante la Subsecretaría en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o, en otro caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 46 en relación con los artículos 9 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución el interesado podrá comparecer en la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Lanzarote, sita en la calle Blas Cabrera Infante, n.º 6, de Arrecife de Lanzarote.

Madrid, 25 de febrero de 2010.- Gerardo Centeno Maciá, Inspector General de Servicios del Departamento.

ID: A100013591-1